

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 27 de noviembre de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).
D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López (asistencia presencial).
D.^a María Saiz Panduro (asistencia presencial).
D.^a María Belmonte González (asistencia presencial).
D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia presencial).

SECRETARIO GENERAL:

D. Eduardo Ortega Muñoz (asistencia presencial).

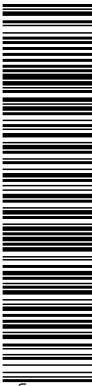
INTERVENTOR GENERAL:

D. Rafael Gallego Martín (asistencia telemática).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2025.11 .27	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EK060-H7SS5-ES9LN Fecha de emisión: 4 de Diciembre de 2025 a las 10:40:10 Página 2 de 12	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 04/12/2025 10:40



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de noviembre de 2025.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2025 y de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de noviembre de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de noviembre de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 25 de noviembre de 2025:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 17 y 23 de noviembre de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/4386, registrado el día 17 de noviembre de 2025, al nº 2025/4509, registrado el día 21 de noviembre de 2025”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 16.25.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por ***.

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 18.25.

Se acuerda por unanimidad:

DESESTIMAR la reclamación formulada por ***.

4º. Asuntos económicos.

4.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de las liquidaciones de tasa de residuos de la Mancomunidad del Sur.

Se acuerda por unanimidad:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Aprobar las liquidaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, por importe total de 373.953,60 €.

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2025, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 37.1620.22501.

4.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de la certificación de obra nº 3, correspondiente a las obras de mejora de accesibilidad y acondicionamiento de las calles en el barrio de Las Aves.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de Obra nº 3, presentada por la mercantil OPS Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, S.L., correspondiente a las obras de Mejora de accesibilidad y acondicionamiento de las calles en el barrio de Las Aves de Aranjuez, por importe de 129.393,84 €.

SEGUNDO.- Aprobar el reconocimiento de obligaciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos 2025 por los importes correspondientes.

4.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación del capital e intereses de los préstamos Unicaja – diciembre 2025 (Corsan, ordinario Savia y privilegiados).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las obligaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2025, por el importe que se relaciona, con cargo a las partidas presupuestarias de acuerdo a la siguiente tabla:

Importe Total: 294.206,02 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE (€)
21.0110.91306	143.935,14
21.0110.31006	4.840,52
21.0110.91307	101.447,92
21.0110.31004	43.982,44

4.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de la liquidación octubre 2025 de la tasa de residuos de la Mancomunidad del Sur.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar las liquidaciones adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, por importe total de 132.049,60 €.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- Aplicar este gasto, al presupuesto del ejercicio de 2025, por el importe que se relaciona, con cargo a la partida presupuestaria 37.1620.22501.

5º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

5.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre expediente de restablecimiento de la legalidad n.º 2025/255.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la **DEMOLICIÓN y RETIRADA** de las obras señaladas en el Informe Técnico Municipal de fecha 10 de enero de 2025, llevadas a cabo en el inmueble con referencia catastral ***, sito en *** - 28300 ARANJUEZ (MADRID), frente al propietario del mismo y, la adopción a su costa y en el plazo de 1 MES a contar desde la notificación del presente acuerdo, de medidas para la reposición de la realidad física alterada al estado inmediatamente anterior a su realización.

Se deberá comunicar por parte del responsable de los actos al Ayuntamiento la fecha de la ejecución de las medidas, a efectos de comprobar su cumplimiento por parte de los servicios técnicos municipales.

SEGUNDO.- PROCEDER AL IMPEDIMENTO DEFINITIVO DE LOS USOS, a los que diera lugar la instalación, según lo previsto en el artículo 195 de la LSCM.

TERCERO.- ADVERTIR al interesado, que de incumplirse la presente orden, el Ayuntamiento podrá imponer el cumplimiento forzoso a través de la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración y a costa del interesado en cualquier momento, una vez transcurrido el plazo voluntario señalado, así como mediante cualesquiera otros previstos en el artículo 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Sanciones del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a fin de proceder, en su caso, a la apertura de expediente sancionador.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

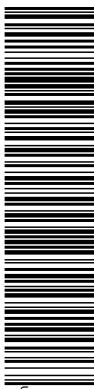
SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre expediente de restablecimiento de la legalidad n.º 2025/834.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la **DEMOLICIÓN y RETIRADA** de las obras señaladas en el Informe Técnico Municipal de fecha 6 de febrero de 2025, llevadas a cabo en el inmueble con referencia catastral ***, sito en *** - 28300 ARANJUEZ (MADRID), frente al propietario del mismo y, la adopción a su costa y en el plazo de 1 MES a contar desde la notificación del presente acuerdo, de medidas para la reposición de la realidad física alterada al estado inmediatamente anterior a su realización.

Se deberá comunicar por parte del responsable de los actos al Ayuntamiento la fecha de la ejecución de las medidas, a efectos de comprobar su cumplimiento por parte de los servicios técnicos municipales.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- PROCEDER AL IMPEDIMENTO DEFINITIVO DE LOS USOS, a los que diera lugar la instalación, según lo previsto en el artículo 195 de la LSCM.

TERCERO.- ADVERTIR al interesado, que de incumplirse la presente orden, el Ayuntamiento podrá imponer el cumplimiento forzoso a través de la ejecución subsidiaria por parte de esta Administración y a costa del interesado en cualquier momento, una vez transcurrido el plazo voluntario señalado, así como mediante cualesquiera otros previstos en el artículo 100 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Sanciones del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a fin de proceder, en su caso, a la apertura de expediente sancionador.

QUINTO.- Comunicar la presente resolución a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

5.3. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 2024/1185.

Se acuerda por unanimidad:

- MODIFICAR la ayuda inicialmente contemplada por importe de 4.279.432,00 € según Resolución favorable condicionada adoptada en fecha 21 de marzo de 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, y CONCEDER una ayuda por importe de 3.848.392,00 €, una vez se ha aportado la documentación correspondiente

- NOTIFICAR la Resolución definitiva al interesado-

5.4. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 2024/1209.

Se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la ayuda inicialmente contemplada por importe de 1.797.600,00 € según Resolución favorable condicionada adoptada en fecha 21 de marzo de 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, una vez se ha aportado la documentación correspondiente.

- NOTIFICAR la Resolución definitiva al interesado.

5.5. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 2024/6474.

Se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la ayuda inicialmente contemplada por importe de 150.624,32 € según Resolución favorable condicionada adoptada en fecha 24 de abril de 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, una vez se ha aportado la documentación correspondiente.

- NOTIFICAR la Resolución definitiva al interesado.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.6. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 2024/7954.

Se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la ayuda inicialmente contemplada por importe de 502.779,20 €. según Resolución favorable condicionada adoptada en fecha 15 de mayo de 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, una vez se ha aportado la documentación correspondiente.

- NOTIFICAR la Resolución definitiva al interesado.

5.7. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre concesión de ayuda para rehabilitación de inmueble. Expte. n.º 2024/7962.

Se acuerda por unanimidad:

- RATIFICAR la ayuda inicialmente contemplada por importe de 290.593,60 € según Resolución favorable condicionada adoptada en fecha 10 de abril de 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, una vez se ha aportado la documentación correspondiente.

- NOTIFICAR la Resolución definitiva al interesado.

5.8. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre aprobación de la certificación n.º 7 de las obras de acondicionamiento de la Calle Oropéndola y su prolongación hasta la Calle Valera (Fase I).

Queda encima de la mesa.

5.9. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul sobre nombramiento en materia de coordinación de seguridad y salud en las obras para la conservación de la arquitectura hidráulica en el Parque Forestal de la Azuda (Barrio de La Montaña: reparación e iluminación de los elementos hidráulicos y conexión lumínica con las Doce Calles).

Se acuerda por unanimidad:

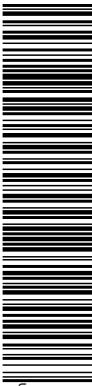
EL NOMBRAMIENTO A DON MARCELO CARO RODRIGUEZ, DIRECTOR FACULTATIVO DE LAS OBRAS MENCIONADAS, COMO COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES REFLEJADAS EN EL ARTÍCULO 9 DEL R.D. 1627/1997.

6º. Expedientes sancionadores.

6.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9616-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 4 de noviembre de 2024, a las 18:30 horas, en Parque Santa Ana, referidos al consumo ilícito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9629-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a Dña. ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 15 de noviembre de 2024, a las 23:55 horas, en la Calle Postas nº 18, referidos al consumo ilícito de drogas tóxicas, estupefactivas o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9647-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

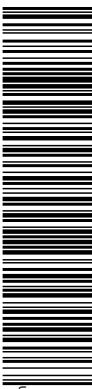
PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 2 de diciembre de 2024, a las 16:00 horas, en el parque Hospital de San Carlos, referidos al consumo ilícito de drogas tóxicas, estupefactivas o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9650-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 29 de diciembre de 2024, a las 20:03 horas, en la calle Moreras con el Barraca, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefactivas o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9652-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 11 de febrero de 2025, a las 09:15 horas, en la calle C/ Moreras 45, referidos al consumo ilícito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.6. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9653-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 11 de febrero de 2025, a las 13:45 horas, en la calle C/ Moreras 45, referidos al consumo ilícito de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6.7. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana para la resolución del expediente sancionador 9654-25, por incumplimiento de la normativa reguladora de la protección de la seguridad ciudadana (L.O. 4/2015, de 30 de marzo).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a ***, con documento de identificación ***, por los hechos acaecidos el día 11 de febrero de 2025, a las 13:45 horas, en la calle C/ Moreras 45, referidos a la tenencia ilícita de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, aunque no estuvieren destinadas al tráfico, constitutivos de infracción grave del artículo 36.16 de Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, con multa por importe de 601 euros, de



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

conformidad con el artículo 39 del citado texto legal.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

7º. Asuntos de contratación administrativa.

7.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de materiales de construcción para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 11/2025 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente CON 11/2025 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación y sujeto a regulación armonizada con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

7.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material de ferretería para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 28/2025 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 28/2025 SU ABS.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, con un criterio de adjudicación, y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo establecido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

7.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de material de fontanería para distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 62/2025 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FONTANERÍA PARA DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ – CON 62/2025 SU AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria, con un criterio de adjudicación, y no sujeto a regulación armonizada, con aprobación del gasto según lo establecido en los pliegos, y observación en todo caso de lo contenido en el art. 174 LRHL para el caso de gastos plurianuales.

8º. Asuntos de personal.

8.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un auxiliar administrativo para cubrir IT.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de un auxiliar administrativo, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina de ***, como auxiliar administrativa (C2), mediante interinidad para sustituir la situación de I.T. de Dª. Covadonga Ortega Carmena.

TERCERO.- El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá el término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida.

8.2. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de técnico de la administración especial, rama económica funcionario interino.

Se acuerda por unanimidad:

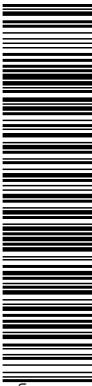
PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación de un funcionario interino solicitado y necesario para cubrir la plaza de Técnico de Administración Especial Rama Económica detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino a ***, como Técnico de Administración Especial Rama Económica, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.3. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.-Aprobar la contratación de ***, como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, una vez conste su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

8.4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de un operario de limpieza para cubrir I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de un operario de limpieza, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionaria interina a ***, como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a ***, hasta el cese de su Incapacidad Temporal.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

8.5. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre aprobación definitiva de la relación de aprobados del proceso selectivo de una plaza de oficial de obras fontanero del Ayuntamiento de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad: la relación definitiva de aprobados del proceso selectivo de una plaza de Oficial de Obras (Fontanero) del Ayuntamiento de Aranjuez, conforme a las Actas del Tribunal Calificador de fechas 29 de octubre, 5 de noviembre y 6 de noviembre de 2025, quedando como sigue:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1º	FRANCO FRAILE	VÍCTOR
2º	AYNAOU AYNAOU	AHMED
3º	ARELLANO COBO	ALFONSO
4º	ERCILLA CRUZ	ÓSCAR

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 26 de noviembre de 2025 por la Jefa de Compras, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

9.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato del suministro de combustible para los vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 2: suministro de gasoil. CON 44/2024 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la modificación prevista en el contrato CON 44/2024 SU AB - CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - LOTE 2: SUMINISTRO DE GASOIL, por el suministro de 2.000 litros de gasoil A, con un precio de 2.720,00 € (impuestos indirectos incluidos).

SEGUNDO.- Notificar el presente a la contratista, y requerirle para que en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente de la notificación de la modificación ajuste la garantía definitiva al importe de la misma, que asciende a 136,00 €.

TERCERO.- Dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Compras a los efectos legales y procedimentales oportunos.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.